Trámite de Apertura de Empresas

Requisitos que debe presentar:

Resolución Municipal de Ubicación

1.Formulario único con declaración jurada, debidamente lleno y sin tachones.

2.Presentar cédula de identidad o cédula de residencia libre de condición o DIMEX en caso de ser extranjero o persone-ría jurídica.

3. Plano Catastrado (sino aparece en el sistema se le solici-ta al usuario).

4. Estudio Registral de la Propiedad (la municipalidad lo revisa internamente).

Licencia Comercial

5. Presentar póliza de Riesgo del Trabajo emitida por enti-dad aseguradora o exoneración

6. Estar inscrito como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda para la actividad solicitada.

7. Contrato de arrendamiento o autorización del propieta-rio con firma autenticada.

8. Cien colones en timbres fiscales o pago del entero.

9. Comprobante de pago M. Salud/SENASA o comprobante de exoneración de pago extendido por el IMAS.

10. Asesor permanente o regente aprobada por el Colegio Médicos Veterinarios (cuando aplique).

11. Autorización por concepto de derechos de autor (cuando aplique)..

De revisión interna en la municipalidad

12. Estar al día con la CCSS

13. Estar al día con FODESAF

14. Estar al día con el pago de impuestos y servicios munici-pales.

15. Ministerio de Salud: revisa en el sistema no encontrarse moroso en el Registro de Infractores Ley 9028 Control del tabaco.

¿ Qué pasos debe realizar ?

1– Resolución Municipal de Ubicación

Paso 1

El empresario entrega requisitos 1, 2, 3 y 4

Usuario

Municipalidad

La Municipalidad comunica al empresario la aprobación de la resolución de ubicación.

Paso 2

2- Licencia Comercial:

Paso 3

El empresario entrega requisitos restantes.

Usuario

Municipalidad

Paso 4

La Municipalidad:
-Verifica que el empresario esté al día ante la CCSS, FODESAF* y con las obligaciones municipales
-La Municipalidad envía a SENASA o Ministerio de Salud los requisitos en forma digital por correo electrónico.

Paso 5

-La Municipalidad recibe el CVO/PSF y emite la Licencia Comercial.
-La Municipalidad le comunica al usuario la resolución de Licencia Comercial y que realice el pago correspondiente.

Usuario

El empresario obtiene la Licen-cia Comercial

Objetivo del Trámite:

Obtener la Licencia Comercial para la apertura de un negocio de bajo riesgo del Ministerio de Salud o de comercialización y servicios de SENASA

¿En que le beneficia ?

Todo en un único punto: Municipalidad, (no necesita trasladarse a otras instituciones).
Menos tiempo de espera.
Menos requisitos innecesarios.
Un solo formulario para todo el trámite (puede descargarlo de la página de la Municipalidad).
Ahorro de costos en requisitos y traslados a las diferentes Instituciones.
Disminución del tiempo de respuesta: 7 días hábiles.

¿Quiénes aplican?

Este trámite esta destinado para actividades de **Bajo Riesgo** tipo C según la clasificación del Ministerio de Salud y **actividades comerciales y de servicios** de SENASA, puede hacer la consulta en las instalaciones de la Municipalidad o en la página web de la Municipalidad.

Nota Importante:

Toda persona que ejerza cualquier actividad debe presentarse ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para realizar la Inscripción Patronal ocho días después de obtenida la Licencia Comercial.

Contactos Municipales

Cobano: Atención al cliente
Teléfono: 2642-0478
Correo: municobano.simplifica@gmail.com
Pagina Web: www.municobano.go.cr

Lepanto: Plataforma de Servicios.
Teléfono: 2650-2058 2650-0198 Ext 1001
Correo: dmorales@concejolepanto.go.cr
Correo: amora@concejolepanto.go.cr

Nandayure: Plataforma de Servicios.
Teléfono: 2657-7081
Correo: labarca@nandayure.go.cr
Pagina Web: www.nandayure.go.cr

Hojancha: Departamento de Patentes
Teléfono: 2659-9116 ext. 211
Correo: patentes@munihojancha.com

Nicoya: Plataforma de Servicios.
Teléfono: 2685-8306 Xiomara Cubillo,
Correo: plataforma@municoya.go.cr

Santa Cruz: Servicio al cliente
Teléfonos: José 2680-5801 Slimer 2680-5816
Gerardo 2680-5820 Pamela 2680-5828
Pagina Web: www.santacruz.go.cr

Carrillo: Departamento de Patentes
Teléfono: 2688-8039 Ext. 1063 Aida Pizarro
Correo: a_pizarro@municarrillo.go.cr
Pagina Web: www.municarrillo.go.cr

Cuentas Bancarias del Ministerio de Salud:
Costo: $ 30 (de estar inscrito como micropymes el pago es de $ 20)
BNCR En $ Dólares: 617477-5 BNCR Fideicomiso 872-1-7
Cta cliente $: 15100010026174771

En ¢ Colones: 213715-6 BNCR Fideicomiso 872-1-7
Cta cliente ¢: 15100010012137157

Cuentas Bancarias de SENASA

Banco Nacional de Costa Rica:
Cta corriente ¢: 100-01-061-000890-1
Cta. cliente: 15106110010008909

Tramite Nuevo
Pequeña: ¢ 35.900
Mediano: ¢ 56.983
Grande: ¢ 81.405

Banco de Costa Rica:
Cta. Corriente ¢: 001262585-7
Cuenta cliente: 15201001026258572

Actualización
Pequeña: ¢ 16.278
Mediano: ¢ 28.494
Grande: ¢ 40.700

LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO FUE POSIBLE CON LA COLABORACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL TRÁMITE

TRÁMITE DE APERTURA DE EMPRESAS

Región Chorotega